

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Hinojosa del Duque**

Núm. 1.567/2017

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de abril de 2017, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“9º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LA LEGALIZACIÓN DE EXPLOTACIÓN GANADERA DE OVINO Y CAPRINO DE CARNE EN EL PARAJE “FUENTE ZARCA” A INSTANCIA DE VICTORIA CABANILLAS MURILLO.

(...)

Sometido el punto a votación ordinaria, la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

Primero. Declarar la utilidad pública del presente Proyecto de Actuación en los términos del artículo 42.1 y 3 de la LOUA, por cuanto: concurren circunstancias de interés social; se justifica en el expediente la necesidad de implantación en suelo no urbanizable; concurre la compatibilidad del uso ganadero con el régimen urbanístico del planeamiento vigente; y por no inducir a la formación de nuevos asentamientos.

Segundo. Aprobar el Proyecto de Actuación para la legalización de explotación ganadera de ovino y caprino de carne, en el paraje “Fuente Zarza”, polígono 46, parcela 124, de este Municipio, promovido por doña María Victoria Cabanillas Murillo, con DNI no 80.157.426-B.

Tercero. El promotor de la actuación deberá solicitar la oportuna licencia urbanística municipal de obras, en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del presente Proyecto de Actuación, de acuerdo con lo regulado en el artículo 42.5.D.c) de la citada Ley 7/2002.

Cuarto. En el trámite de concesión de licencia se deberá asegurar la vinculación de la superficie a la actividad prevista, del total de la parcela, conforme al artículo 67.d) de la LOUA, así como la obtención de cuantas autorizaciones o informes sean exigibles a tenor de la legislación sectorial aplicable, en especial las reguladas en la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Quinto. Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, a tenor de lo prescrito en el artículo 43.1.f) de la reiterada Ley 7/2002.

Sexto. Dar cuenta de este acuerdo a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio”.

Hinojosa del Duque, 24 de abril de 2017. El Alcalde, Fdo. Matías González López.